



Plan Institucional OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco





 ¡Armemos
un plan!

En Jalisco tu voz cuenta
y marca el rumbo



OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Av. Juárez 612, Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco, México.
Citación sugerida: OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco. (2025).
Plan Institucional. México: Gobierno de Jalisco.
Disponible en: <https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>
Colección: Planes y programas para el desarrollo



Contenido

I.	Introducción.....	5
II.	Marco legal	7
III.	Filosofía institucional.....	15
	Misión institucional	15
	Visión institucional	15
	Valores institucionales.....	15
IV.	Diagnóstico de la organización	16
	Análisis institucional del campo de acción	16
	Contexto	16
	Acceso a la cultura.....	17
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales	17
	Análisis administrativo.....	18
	Estructura organizacional	18
	Recursos humanos	18
	Recursos financieros.....	19
	Servicios generales	20
	Servicios Continuos.....	22
	Transparencia	22
	Sistema de archivo.....	23
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	23
V.	Apartado estratégico	25
	Objetivos institucionales	25
	Líneas de acción	26
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible	29
VI.	Programas presupuestarios y objetivos institucionales.....	34
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	34
VII.	Medición del desempeño.....	35
	Indicadores	35
	Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	35
VIII.	Contribución a temas transversales	36
IX.	Atención a grupos prioritarios.....	38
X.	Cartera de proyectos institucionales	39
XI.	Bibliografía	40
XII.	Directorio	42

I. Introducción

El Plan Institucional del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco (MEG) se establece como el instrumento rector fundamental para la gestión estratégica del patrimonio museístico estatal, desarrollándose en un contexto social y económico de franca recuperación y transformación, en el cual, según datos recientes del INEGI (2024), el sector ha recobrado su vitalidad alcanzando 51.5 millones de visitantes en el ámbito nacional —con una notable participación femenina del 53.9 % y un perfil de audiencia predominantemente con educación superior— al tiempo que enfrenta el desafío económico de la sostenibilidad en un ecosistema donde casi el 60 % de los recintos ofrecen acceso gratuito¹.

De acuerdo a la ICOM “un museo es una institución sin ánimo de lucro, permanente y al servicio de la sociedad, que investiga, colecciona, conserva, interpreta y exhibe el patrimonio material e inmaterial. Abiertos al público, accesibles e inclusivos, los museos fomentan la diversidad y la sostenibilidad. Con la participación de las comunidades, los museos operan y comunican ética y profesionalmente, ofreciendo experiencias variadas para la educación, el disfrute, la reflexión y el intercambio de conocimientos.”²

Jalisco cuenta con una cantidad significativa de museos, la mayoría con vocación histórica, arqueológica y artística, aunque también existen de ciencia, paleontología, industria y ecología.

En el ámbito estatal, Jalisco se consolida como un referente cultural con una infraestructura de 74 museos, los cuales durante 2024 lograron captar un total de 1,624,117 visitantes, lo que representa una participación del 3.15 % en la afluencia nacional. El comportamiento de las audiencias en la entidad revela una marcada preferencia por el contenido expositivo, el cual concentró a más de 1.47 millones de personas, frente a los 150,011 asistentes registrados en otros eventos culturales, educativos o sociales.³

Estas cifras, analizadas bajo la óptica de los desafíos nacionales —donde la falta de difusión (18.2 %) y la percepción de falta de hábitos de consumo de actividades artístico culturales (16.7 %) siguen siendo las principales barreras de acceso —⁴, evidencian la pertinencia estratégica de contar con un plan rector que no solo administre esta creciente demanda, sino que articule soluciones efectivas para diversificar los públicos y fortalecer la vocación de los recintos jaliscienses.

Existe también el reto de cambiar la percepción de algunos sectores de la población que los ven como espacios aburridos o con reglas de comportamiento estrictas. Se busca que sean espacios más vivos y accesibles.

Por tanto, la relevancia de este instrumento de planeación, ya que no solo estructura la eficiencia administrativa y la optimización de recursos, sino que dota de certidumbre a la institución para convertir a los museos en verdaderos detonadores del desarrollo social y económico de la entidad, garantizando que el cumplimiento de nuestros logros institucionales se traduzca en espacios accesibles, educativos y de diálogo que fortalezcan la identidad y el tejido social de Jalisco.

La estructura del presente Plan Institucional se organiza en apartados que abarcan desde el marco legal, un diagnóstico operativo y financiero hasta un apartado estratégico que define nuestros objetivos y líneas de acción para el periodo 2024–2030. Asimismo, se identifican los programas presupuestarios y su

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2024.

² Consejo Internacional de Museos [ICOM], 2022

³ [INEGI], 2024.

⁴ [INEGI], 2024.

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

contribución a los objetivos institucionales, los indicadores y mecanismos de evaluación y los proyectos institucionales.

Este documento no solo responde a las necesidades internas del Organismo, sino que se integra al sistema de planeación estatal mediante su alineación directa con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG) 2024–2030.

De manera específica, las acciones de MEG se vinculan con el Eje 2: 'Jalisco crece para todas y todos', bajo el objetivo temático 2.4 'La cultura que nos une', el cual busca garantizar el acceso efectivo a la cultura como un derecho humano fundamental. Asimismo, este plan contribuye a las temáticas transversales de Igualdad Sustantiva y Cultura de Paz, reforzando así la congruencia de la política cultural institucional con la visión de desarrollo sostenible y bienestar social del Estado de Jalisco.

José Luis Coronado Vázquez
Director General



II. Marco legal

Este marco legal detalla las responsabilidades de los servidores públicos y fomenta la participación social en la planificación cultural, mientras que las disposiciones administrativas específicas delinean el funcionamiento del organismo público descentralizado (MEGJ) encargado de la conservación, programación y difusión de los espacios museísticos y galerías estatales. En esencia, el texto traza la hoja de ruta desde los principios de derechos humanos hasta la gestión diaria de los bienes culturales.

El Marco Legal de la Cultura: Un Derecho Humano Universal

Nuestra base de trabajo arranca de la premisa constitucional que establece el derecho fundamental al acceso cultural para toda persona. La legislación federal y estatal nos obliga como gobierno a asegurar la diversidad cultural, la libertad creativa y la protección de todo nuestro patrimonio, poniendo un énfasis especial en la inclusión de grupos vulnerables. Además, este marco detalla las responsabilidades de quienes trabajamos en el servicio público, mientras que promueve activamente la participación de la sociedad en la planificación cultural. En esencia, este conjunto de normas traza el camino desde los principios de derechos humanos hasta la gestión cotidiana de nuestros museos y galerías.

Tratados Internacionales: Nuestros Compromisos Globales

En el ámbito internacional, la cultura es vista como una pieza clave para el desarrollo. La Carta Democrática Interamericana (Artículo 13) establece que la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales es fundamental para el crecimiento integral⁵.

De manera más detallada, el Protocolo de San Salvador, sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (Artículo 14) reconoce que toda persona tiene derecho a participar en la vida cultural y artística de su comunidad, a gozar de los beneficios del progreso científico y a proteger los intereses morales y materiales de sus propias creaciones artísticas o científicas.⁶

Para asegurar esto, los Estados, y por ende el MEGJ, debemos tomar medidas para la conservación, desarrollo y difusión de la cultura y las artes principalmente. Además, se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y la actividad creadora, y a fomentar la cooperación internacional en estas áreas.⁷

Finalmente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 27) reitera este derecho, garantizando que todos podamos tomar parte libremente en la vida cultural y beneficiarnos de la protección de nuestros propios trabajos científicos o artísticos.⁸

Fundamentos Nacionales y Estatales: La Constitución y la Ley General de Cultura

En México, nuestra Constitución Política es muy clara. El Artículo 1º obliga a *todas* las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos. Más relevante para nuestro campo⁹, el Artículo 4º establece que toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y

⁵ Organización de los Estados Americanos [OEA], 2001, art. 13

⁶ [OEA], 1988, Art. 14.

⁷ [OEA], 1988, Art. 14.

⁸ Naciones Unidas, 1948, art. 27.

⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM], 1917, art. 1.

servicios que el Estado ofrece, así como el ejercicio de sus derechos culturales promoviendo la difusión y desarrollo cultural con pleno respeto a la libertad creativa y a la diversidad cultural.¹⁰

En correlación con la Constitución Política, la Ley General de Cultura y Derechos Culturales (Artículo 3) define las manifestaciones culturales como todos esos elementos materiales e inmateriales, desde la historia hasta el arte y las tradiciones, que nos dan identidad y dignidad, y a los que tenemos pleno derecho a acceder y disfrutar.¹¹

Esta ley dirige nuestra política cultural (Artículo 5) hacia la cooperación solidaria, el conocimiento y difusión de las culturas indígenas y afromexicanas, y la erradicación de estereotipos de género, vinculando la cultura con otros sectores como educación, turismo y tecnología¹².

Nuestros principios rectores (Artículo 7) incluyen el respeto a la libertad creativa, la igualdad de culturas, el reconocimiento de la diversidad cultural del país, la dignidad humana, y, crucialmente, el goce efectivo de los derechos culturales de la persona adulta mayor¹³. Este mandato (artículo 10) está alineado con la obligación constitucional más amplia que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, incluyendo los derechos culturales.¹⁴

Para garantizar el ejercicio de estos derechos (Artículo 12), estamos obligados a fomentar la cohesión social y la convivencia armónica; garantizar el acceso libre a bibliotecas; promover la lectura; celebrar convenios para ofrecer descuentos en museos y zonas arqueológicas, especialmente para personas de bajos recursos, estudiantes, profesores, adultos mayores y personas con discapacidad; realizar eventos gratuitos en plazas públicas; promover el arte mexicano en el ámbito nacional e internacional; y enfocarnos en la formación de audiencias e investigación¹⁵. Además, debemos asegurar el acceso universal a la cultura utilizando las tecnologías de la información, e impulsar la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad o discapacidad (Artículo 14).¹⁶

Por otra parte, esta ley establece desarrollar acciones para investigar, conservar, proteger y difundir el patrimonio cultural inmaterial, dando dignificación a las culturas originarias (Artículo 15)¹⁷. Las entidades federativas, como Jalisco, pueden regular el resguardo de este patrimonio inmaterial, incentivando la participación de la sociedad civil (Artículo 16)¹⁸. En este sentido el artículo 20 establece que se requiere que los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México coadyuven con la Secretaría de Cultura en el ámbito de sus respectivas competencias y que los distintos órdenes de gobierno promuevan activamente la involucración de la sociedad en general, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas (Artículo 37)¹⁹.

Por lo que la Secretaría de Cultura deberá coordinar acciones con las dependencias de los distintos órdenes de gobierno para fortalecer la cooperación e intercambio internacional, en materia cultural, con apego a los tratados internacionales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 41).²⁰

¹⁰ CPEUM, 1917, art. 4.

¹¹ Ley General de Cultura y Derechos Culturales [LGCDC], 2017, art. 3.

¹² LGCDC, 2017, art. 5.

¹³ LGCDC, 2017, art. 7.

¹⁴ LGCDC, 2017, art. 10.

¹⁵ LGCDC, 2017, art. 12.

¹⁶ LGCDC, 2017, art. 14.

¹⁷ LGCDC, 2017, art. 15.

¹⁸ LGCDC, 2017, art. 16.

¹⁹ LGCDC, 2017, art. 37.

²⁰ LGCDC, 2017, art. 41.

En el ámbito estatal, nuestra Constitución Política del Estado de Jalisco (Artículo 4) reafirma que toda persona tiene derecho a la cultura, a participar libremente en la vida cultural y a acceder a cualquier manifestación artística y cultural en condiciones de igualdad.²¹

La Gestión de Nuestros Bienes y la Promoción Cultural

Como custodios del patrimonio, es vital entender cómo se administra lo que nos pertenece. La Ley que divide los Bienes pertenecientes al Estado en Bienes de Dominio Público y Bienes de Dominio Privado, como su nombre lo señala, es aquella que identifica los bienes destinados al servicio del público, los cuales son considerados bienes de dominio público (artículos 1 y 2)²². El Ejecutivo estatal se encarga de su administración (Artículo 4)²³ y tiene la facultad (Artículo 6)²⁴ de vigilar que estos bienes estén destinados al fin público previsto. En un sentido más administrativo, los muebles de nuestras dependencias (como las colecciones) son propiedad del Estado (Artículo 22)²⁵, y somos responsables de su manejo y entrega (Artículo 23).²⁶

La Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco establece nuestros objetivos principales (Artículo 2): garantizar el derecho de acceso a la cultura, y generar condiciones para la promoción y difusión, facilitando el acceso a grupos vulnerables. Esta ley nos obliga (Artículo 2, III) a fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses, priorizar las manifestaciones locales, y garantizar el cuidado, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural del Estado.

También promueve la coordinación con todos los sectores, el desarrollo de mecanismos financieros de apoyo a la cultura, y busca garantizar la igualdad de género en la promoción artística. El Estado y los ayuntamientos promoverán la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo la diversidad cultural en todas sus manifestaciones con inclusión y sin discriminación alguna (Artículo 2 Ter).²⁷

La Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios tiene como objeto garantizar el derecho humano relativo a la salvaguarda del Patrimonio Cultural del Estado (Artículo 1)²⁸. Este patrimonio (Artículo 2) incluye tanto elementos materiales como inmateriales que los jaliscienses valoran por su significado histórico, artístico, científico o tecnológico. Esto abarca bienes muebles e inmuebles, zonas de protección y el patrimonio inmaterial²⁹.

Lo más importante es que las autoridades (Artículo 11)³⁰, incluyendo la Secretaría de Cultura, somos responsables de vigilar esta ley. El gobierno debe facilitar el acceso a las discusiones sobre protección del Patrimonio Cultural (Artículo 19)³¹, siendo que todo ciudadano u organismo social puede denunciar cualquier violación a estas leyes (Artículo 20)³². Una vez presentada la denuncia, la autoridad competente debe actuar con celeridad para verificar la situación y ejecutar las acciones necesarias.

²¹ Constitución Política del Estado de Jalisco [CPEEJ], 1917, art. 4.

²² Ley que divide los Bienes pertenecientes al Estado en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Privado [LQDBPE], 1957, art. 1 y 2.

²³ [LQDBPE], 1957, art. 4.

²⁴ [LQDBPE], 1957, art. 6.

²⁵ [LQDBPE], 1957, art. 22.

²⁶ [LQDBPE], 1957, art. 23.

²⁷ Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco, 2000, art. 2.

²⁸ Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus municipios [LPCEJM], 2014, art.1.

²⁹ [LPCEJM], 2014, art. 2.

³⁰ [LPCEJM], 2014, art. 11.

³¹ [LPCEJM], 2014, art. 19.

³² [LPCEJM], 2014, art. 20.

Nosotros, (Artículo 35). como gestores, debemos reglamentar medidas preventivas, asegurando los recursos para la conservación, mantenimiento o restauración del patrimonio³³.

La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco (Artículo 13) nos define legalmente como un Organismo Público Descentralizado, Entidad, que posee personalidad jurídica y patrimonio propio, creado para prestar servicios públicos o sociales (como la cultura) sectorizados a la Secretaría de Cultura³⁴, la cual a su vez, se encuentra sectorizada a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Artículo 4)³⁵.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (Artículo 3) nos reconoce como una Entidad que forma parte de la Administración Pública Paraestatal; específicamente, como un Organismo Público Descentralizado, que se encuentra sectorizado a la Secretaría de Cultura con el propósito de auxiliar a esta última a ejercer sus debidas atribuciones que le han sido conferidas por la Ley anteriormente mencionada³⁶, y de las cuales se deriva el difundir la cultura y artes del Estado; promover, apoyar y gestionar la preservación e incremento de patrimonio histórico, arqueológico, artístico, cultural y arquitectónico del Estado, coordinar la red de museos, trabajo que ejecutamos día a día, entre otras atribuciones (Artículos: 15, 66, 16 y 20)³⁷.

Por otro lado, los Lineamientos de Coordinación Jurídica para las Áreas Jurídicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, establecen reglas claras para que las Direcciones Jurídicas del Gobierno del Estado de Jalisco trabajen de forma coordinada y transparente, según el Numeral 1.2, todas las áreas jurídicas están obligadas a informar a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo sobre cualquier asunto legal que sea de gran importancia o interés para el Estado³⁸. Además, el Numeral 1.4 indica que los líderes de estas áreas deben aplicar las recomendaciones y observaciones que emita la Consejería Jurídica sobre la correcta aplicación de las leyes y cómo proceder legalmente en cada caso³⁹. Finalmente, para garantizar la planeación y el seguimiento, el Numeral 2.1 exige que cada área jurídica presente su plan de trabajo anual a la Dirección General Jurídica al inicio del año, y que informe trimestralmente sobre los resultados y las dificultades en su labor de representación legal⁴⁰.

Asimismo, con el fin de gestionar correctamente el patrimonio de nuestros museos, todas nuestras compras y contratos (Adquisiciones de Bienes y Servicios) se rigen por las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales, así como por los principios de legalidad, honestidad, eficiencia y transparencia, incluyendo el control y la rendición de cuentas (numeral 6.7).⁴¹

Debemos asegurar la protección y correcta administración de nuestros inmuebles (Inventario y Control de Inmuebles), lo que implica integrar y actualizar el inventario general (7.71)⁴², administrar la documentación que ampare la propiedad (7.72)⁴³, y realizar las gestiones necesarias para regularizar su situación jurídica (7.79)⁴⁴.

³³ [LPCEJM], 2014, art. 35.

³⁴ Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco [LEPEJ], 2023, art. 13.

³⁵ [LEPEJ], 2023, art. 4.

³⁶ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco [LOPEEJ], 2018, art. 6.

³⁷ [LOPEEJ], 2018, art. 15, 66, 16 y 20.

³⁸ Lineamientos de Coordinación Jurídica para las Áreas Jurídicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal [LCJ], 2019, núm. 1.2.

³⁹ [LCJ], 2019 núm. 1.4

⁴⁰ [LCJ], 2019, num.2.1.

⁴¹ Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales [DADEP], 2024, num. 6.7.

⁴² [DADEP], 2024, núm. 7.71.

⁴³ [DADEP], 2024, núm. 7.72.

⁴⁴ [DADEP], 2024, núm. 7.79.

En cuanto a la jerarquía que obedece el Organismo, es importante mencionar el Acuerdo DIELAG ACU 067/2024 mediante el cual se sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada, en el cual establece que estamos sectorizados a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco que a su vez se encuentra sectorizada a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (Acuerdo SEGUNDO, Párrafo V) ⁴⁵.

El Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco (MEGJ)

Finalmente, llegamos a lo que nos define a nosotros. Nuestra existencia como Organismo Público Descentralizado (Artículo 1) está regulada bajo la Ley Orgánica del MEGJ, dándonos personalidad jurídica y patrimonio propio⁴⁶.

Nuestro objeto esencial (Artículo 3) es programar, conservar y difundir los espacios museísticos, galerías y exposiciones a cargo del Estado, garantizando su creación y permanencia⁴⁷.

Para cumplir con esto, nuestras atribuciones (Artículo 5) son muy específicas:

- Custodiamos y salvaguardamos las colecciones.
- Llevamos a cabo la promoción y comunicación de contenidos a través de nuestros espacios.
- Exhibimos objetos de valor artístico, arqueológico o histórico.
- Podemos adquirir bienes, llevar a cabo su conservación y mantenimiento, e incluso ejercer obra pública necesaria.
- Realizamos investigación y producción inherente a nuestro objeto.
- Ofrecemos actividades académicas y formativas, como talleres, seminarios y foros.
- Trabajamos para fortalecer la infraestructura museística del Estado.
- Diseñamos y comercializamos productos alusivos a nuestro objeto en tiendas que administramos.
- Impulsamos estrategias de participación y colaboración con los sectores público, privado y social.
- Tenemos la facultad de crear, modificar o extinguir museos o servicios en ellos, basándonos en las necesidades que detectamos⁴⁸.

En nuestro Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, nuestro mandato está claramente definido. El Artículo 1 establece que el Organismo tiene la responsabilidad de llevar a cabo los asuntos que le son encomendados por nuestra Ley Orgánica y por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco⁴⁹.

Igualmente importante es la forma en que trabajamos por lo que el Artículo 3 obliga a este Organismo a realizar todas sus actividades de manera programada y organizada, asegurando que cada proyecto y cada meta que perseguimos esté en total concordancia con los objetivos del Gobierno, plasmados en los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo, sin perder de vista las Políticas Administrativas y los Lineamientos para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas para garantizar que los bienes y servicios culturales sean gestionados con total transparencia y eficiencia ⁵⁰.

⁴⁵ Acuerdo DIELAG ACU 067/2024.

⁴⁶ DECRETO 27231/LXII/19, 2019, art. 1.

⁴⁷ DECRETO 27231/LXII/19, 2019, art. 3.

⁴⁸ DECRETO 27231/LXII/19, 2019, art. 5.

⁴⁹ Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco [RIOPDMEG], 2022, art. 1.

⁵⁰ [RIOPDMEG], 2022, art. 3.

Tabla 1 Normatividad. Funciones / atribuciones por Dirección

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección General	Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías	<p>Artículo 13. Fracciones I- X. Funciones principales: Fungir como órgano ejecutivo del Organismo; Ser el representante legal del Organismo; Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo; Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno Establecer las medidas y mecanismos que aseguren la calidad, eficacia y eficiencia en la operación del Organismo; Tomar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentar a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control y evaluación, su funcionamiento y programas de mejoramiento; y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.</p>
	Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco	<p>Artículo 23. Numeral 1. Fracciones I - XIX. Funciones principales: Fungir como órgano ejecutivo del Organismo; Ser el representante legal del Organismo; Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo; Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno Establecer las medidas y mecanismos que aseguren la calidad, eficacia y eficiencia en la operación del Organismo; Tomar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detecten y presentar a la Junta de Gobierno informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control y evaluación, su funcionamiento y programas de mejoramiento.</p>
	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.	<p>Artículo 16. Fracciones I - XII Funciones principales: Dirigir, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades del Organismo; Tomar las acciones correspondientes para eficientar la operación del Organismo; Monitorear, coordinar, organizar y realizar todas aquellas gestiones y procesos pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicabilidad y buen funcionamiento de los órganos auxiliares a que haya lugar; Todas aquellas gestiones de recursos económicos, administrativos y jurídicos que resulten necesarias para la operación del Organismo y que sean acordes con su objeto; Monitorear, coordinar, organizar y realizar todas aquellas gestiones y procesos pertinentes para garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicabilidad y buen funcionamiento de los órganos auxiliares a que haya lugar; Las demás que señalen otras disposiciones legales o administrativas aplicables.</p>
Dirección Administrativa	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 21. Fracción I - XXV. Funciones principales: Someter a la aprobación de la Dirección General las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos del Organismo, en los términos de la normatividad aplicable. Gestionar las ministraciones de recursos financieros, bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad, conforme a las políticas y lineamientos establecidos; Llevar a cabo la recepción, administración, custodia, protección, conservación, monitoreo y entrega de bienes en los almacenes del Organismo, atendiendo a disposiciones legales y administrativas que para tal efecto se emitan; Coordinar la atención a las auditorías que se practiquen al Organismo por parte de las distintas autoridades fiscalizadoras; Las demás que les señalen otras disposiciones legales o administrativas aplicables, así como aquellas que le confiera la Dirección General.</p>

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 22. Fracción I -VIII.</p> <p>Funciones Principales: Planear, diseñar, programar, montar, dirigir y ejecutar la conceptualización de los proyectos expositivos y museográficos del organismo; salvaguardar los espacios expositivos durante la ejecución de proyectos; Planear, dirigir y llevar a cabo las acciones para la conservación o restauración del acervo museológico y de exposiciones; asesorar a las unidades administrativas en cuanto a cuestiones técnicas relativas al mobiliario de museo; brindar atención y asesoría al sector público y privado que promueva proyectos expositivos y, proponer a la Dirección General la planeación anual y continua de exposiciones, investigación, conservación y actividades.</p>
Dirección de Espacios Expositivos	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 23. Fracción I - XI</p> <p>Funciones Principales: Planear, dirigir, coordinar y diseñar la operación de los espacios expositivos patrimoniales a cargo del organismo, ejecutando las políticas, estrategias, planeación y programación que le designe la Dirección General; Evaluar y autorizar las solicitudes de uso de espacio para la realización de actividades y eventos en espacios patrimoniales del organismo; Diseñar, implementar y operar los mecanismos y acciones que garanticen la seguridad de los bienes patrimoniales, colecciones en préstamo, objetos históricos y artísticos; aplicar las medidas de protección civil en los espacios patrimoniales del organismo; Organizar y dirigir el mantenimiento de los espacios patrimoniales.</p>
Dirección Jurídica	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 24. Fracción I- XV.</p> <p>Funciones principales: Representar legalmente al Organismo y a la Dirección General. Sustanciar los procedimientos administrativos. Funcionar como Unidad de Transparencia.</p>
Coordinación General de JAPI	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 24-A. Fracciones I-XII</p> <p>Funciones principales:</p> <p>Fracción I. Coordinar los espacios interactivos, ejecutando las políticas, estrategias, planeación y programación que le designe la Dirección General, Fracción II. Proponer a la Dirección General la planeación anual de los espacios interactivos y de uso, los programas educativos, museográficos y de investigación, las reglas de uso de los espacios interactivos y las donaciones de cualquier índole, y Fracción XI. Impulsar la mejora continua de los procesos en todas las áreas de su competencia y actualizar los manuales de procedimientos correspondientes.</p>
Dirección de Servicios Generales	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 24-C. Fracciones I-XII.</p> <p>Funciones principales: Fracción I. Abastecer oportunamente los requerimientos para la contratación de bienes y servicios a la Unidades Administrativas de la Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo atendiendo a la normativa de la materia, Fracción II. Proponer a la Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo los procedimientos para la contratación de la adquisición de bienes, arrendamiento y contratación de servicios que se requieran, a través de la Dirección Administrativa, El diagnóstico de operación de las instalaciones, mobiliario y equipamiento de Jalisco Paseo Interactivo, El programa anual de adquisiciones de Jalisco Paseo Interactivo, Las donaciones de cualquier índole a favor del Organismo, y Fracción VII. Conservar y dar mantenimiento a las instalaciones, mobiliario y equipamiento de Jalisco Paseo Interactivo.</p>

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Dirección general	Instrumento normativo (ley, reglamento, etc.)	Funciones / atribuciones
Dirección de Educación y Museografía	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 24-D. Fracciones I-VIII.</p> <p>Funciones o atribuciones principales: Fracción I. Planear, diseñar y dirigir programas educativos y museográficos en los espacios interactivos del Organismo, Fracción II. Proponer a la Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo la planeación y programación de actividades educativas, las estrategias para mejorar la cobertura, calidad, pertinencia e innovación de los espacios interactivos, los programas educativos y de capacitación y las donaciones de cualquier índole a favor del organismo, y Fracción IV. Diseñar, implementar y operar los mecanismos y acciones que garanticen la seguridad de los bienes interactivos, colecciones en préstamo, objetos históricos y artísticos en los espacios interactivos del Organismo.</p>
Dirección de Atención a Grupos	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 24-E. Fracciones I - IV</p> <p>Funciones Principales: Programar, atender y dar seguimiento a las personas que acudan a los espacios interactivos; Diseñar, implementar y operar los mecanismos y acciones que contribuyan a la seguridad de las personas usuarias dentro de los espacios interactivos y proponer a la Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo la planeación y programación de actividades, los programas de captación de público y las estrategias para mejorar la cobertura, calidad, pertinencia e innovación de los espacios interactivos.</p>
Dirección de Vinculación	Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco	<p>Artículo 24-F Fracciones I- IX.</p> <p>Funciones o atribuciones principales: Fungir como enlace del Organismo ante los medios de comunicación; Administrar y actualizar los medios institucionales del Organismo; Atender a las Unidades Administrativas del Organismo en materia de vinculación, diseño e imagen institucional; Propiciar el diálogo con la ciudadanía sobre las acciones que realiza el Organismo a través de los medios; y Las demás que les señalen otras disposiciones legales o administrativas aplicables, así como aquellas que le confiera la Dirección General.</p>

Fuente: Ley Orgánica y Reglamento Interno del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

III. Filosofía institucional

Misión institucional

Conservar y difundir el patrimonio cultural, artístico e histórico del Estado de Jalisco, mediante la programación de diversas actividades y exhibiciones de artes plásticas y visuales en museos, exposiciones y galerías para el disfrute y mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Visión institucional

Ser, al término de la administración 2024–2030, una red de espacios museísticos consolidada como referente cultural y de esparcimiento a nivel nacional e internacional, que ofrece experiencias accesibles, innovadoras y de calidad, garantizando el ejercicio del derecho a la cultura y contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y la identidad de Jalisco.

Valores institucionales

Creatividad

Es la generación de nuevas ideas o conceptos, o de nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que se dirigen hacia la construcción de soluciones integrales.

Colaboración

Es la capacidad de articular esfuerzos conjuntos y construir redes de trabajo sinérgicas, tanto al interior de la institución como con agentes externos.

Integridad

Es el deber de actuar con rectitud y honestidad, poniendo siempre el interés general por encima del interés personal.

Orientación al servicio

Es la disposición proactiva para identificar, atender y satisfacer las necesidades y expectativas de los visitantes y la comunidad.

Pluralidad

Es el reconocimiento, respeto y promoción de la diversidad cultural, ideológica y social.

Profesionalismo

Es el cultivo o utilización de las habilidades técnicas y disciplinas que posee cada miembro de la organización, y que al valerse y aprovecharse de ellas cumple con el objetivo trazado.

IV. Diagnóstico de la organización

Análisis institucional del campo de acción

Contexto

El OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco (MEG) opera en un sector estratégico, enmarcado en el Eje 2 y objetivo temático 2.4 (La cultura que nos une) del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG) 2024–2030. Para comprender la situación actual del organismo, es indispensable ubicarla dentro de la trayectoria histórica del sector museístico, cuya evolución reciente ha estado marcada por una profunda disrupción y una recuperación paulatina.

En el ámbito nacional, el punto de mayor afluencia registrado por el INEGI en su Estadística de Museos fue el año 2017, cuando los recintos recibieron 75.1 millones de visitantes. Para 2019, año inmediatamente previo a la pandemia, esa cifra había descendido a 62.2 millones, lo que ya representaba una tendencia de contracción. La emergencia sanitaria por COVID-19 provocó que en 2020 la afluencia se desplomara llegando a 12.8 millones de personas, dado que la mayor parte del año los museos permanecieron cerrados.⁵¹

La recuperación fue lenta: en 2021 la afluencia apenas alcanzó 16.4 millones de visitantes, y en 2022 los museos del país recibieron 37.5 millones —21.1 millones más que en 2021—, pero esa cifra representó apenas el 60% de lo registrado en 2019 y el 50% del total de 2017.⁵²

La tendencia ascendente continuó en los años siguientes. En 2023, los museos reportaron la visita de 48.4 millones de personas, es decir, 10.8 millones más que en 2022.⁵³ Finalmente, durante 2024 los museos reportaron la visita de 51.5 millones de personas, lo que significó un incremento de 3 millones respecto a 2023.⁵⁴ A pesar de esta recuperación sostenida durante cuatro años consecutivos, el sector nacional aún no ha recuperado los niveles previos a la pandemia.

Jalisco se consolida como una entidad clave en el mapa cultural nacional con una infraestructura de más de 70 museos. La evolución de la afluencia en el estado ha seguido la tendencia nacional de caída y recuperación post-pandémica.

Considerando el universo total de museos en el estado, en 2023 Jalisco recibió 1,381,980 visitantes en sus recintos museísticos, ocupando el sexto lugar nacional en afluencia con una participación del 2.86% del total nacional.⁵⁵ Para 2024, esa cifra ascendió a 1,624,117 visitantes, lo que representa una participación del 3.15% en la afluencia nacional, consolidando una tendencia de crecimiento sostenido.⁵⁶

El público que asiste a los museos se caracteriza por su alto nivel educativo: en 2024, el 60.8% de los visitantes contó con escolaridad de nivel superior y el 26.2% con nivel medio superior.⁵⁷ Esta concentración en perfiles con educación avanzada es estructuralmente estable —en 2023 el porcentaje

⁵¹ [INEGI], 2021.

⁵² [INEGI], 2023

⁵³ [INEGI], 2024

⁵⁴ [INEGI], 2025

⁵⁵ [INEGI], 2024

⁵⁶ [INEGI], 2025

⁵⁷ [INEGI], 2025

con estudios superiores era del 59.4% y en 2022 del 59.6%— lo que evidencia que los museos siguen siendo percibidos como espacios de élite cultural, con una penetración aún limitada entre sectores con menor escolaridad.⁵⁸

De acuerdo al INEGI los principales motivos por los que no se asiste a los museos son el desconocimiento de los acervos (18.2%), la percepción falta de hábitos de consumo de actividades artístico culturales (16.7%) y la falta de tiempo (16.2%).⁵⁹ Estas barreras revelan que el reto no es únicamente de infraestructura sino de comunicación, formación de audiencias y pertinencia cultural.

Un dato relevante para la planificación institucional es que en 2024 el 80.1% de los visitantes indicó que era la primera vez en doce meses que visitaba el recinto.⁶⁰ La baja fidelización del público —que en gran medida sigue siendo visitante esporádico— representa tanto un desafío como una oportunidad para el diseño de programas de retención y construcción de comunidad en torno a los museos jaliscienses.

Acceso a la cultura

El acceso a la cultura, reconocido como derecho humano fundamental, se ve limitado por una distribución territorial desigual de la infraestructura cultural, condiciones laborales precarias del sector artístico, y un bajo nivel de consumo de bienes culturales en los hogares del estado. Aunque Jalisco cuenta con una riqueza patrimonial vasta y una comunidad artística activa, la sostenibilidad del sector depende de mejorar el acceso equitativo a servicios culturales, garantizar condiciones dignas para artistas y preservar el patrimonio con una visión inclusiva y regionalmente equilibrada. Los bajos salarios, la centralización de la infraestructura en la región centro y el escaso financiamiento han obstaculizado la recuperación tras la pandemia, afectando la promoción artística y la economía creativa⁶¹.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Durante las 36 mesas de consulta realizadas en las diferentes regiones de Jalisco, la ciudadanía denunció el abandono de casas de cultura, la escasa oferta de actividades y la falta de espacios comunitarios para el desarrollo integral, con consecuencias negativas para la cohesión social y la seguridad comunitaria.

Igualmente en las mesas sectoriales sobre desarrollo social se identificaron como problemáticas relacionadas a cultura la falta de espacios seguros para la expresión cultural, la accesibilidad limitada y la escasa difusión de la oferta cultural existente, lo cual impide que muchas comunidades accedan a sus beneficios⁶².

⁵⁸ [INEGI], 2024

⁵⁹ [INEGI], 2025

⁶⁰ [INEGI], 2025

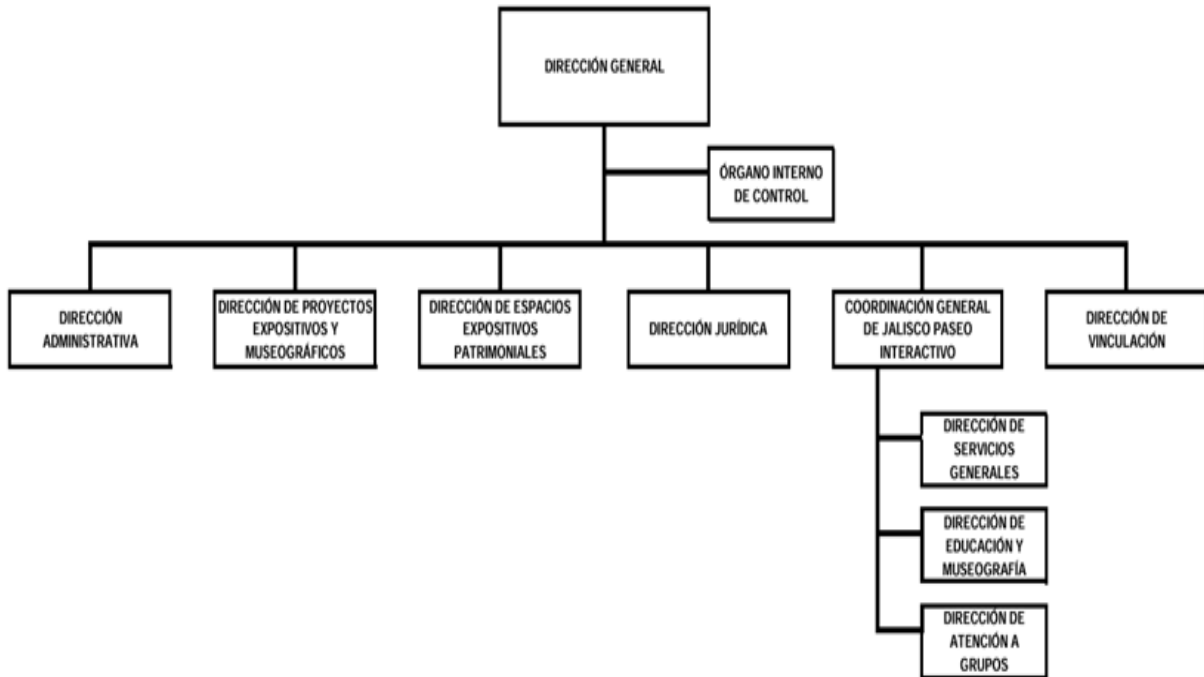
⁶¹ CEED. (2024). Jalisco a futuro 2050. Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo. Universidad de Guadalajara. ISBN 978-607-581-189-5.

⁶² Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030

Análisis administrativo

Estructura organizacional

Figura 1. Estructura organizacional



Fuente: Archivo MEG

El organigrama oficial puede consultarse en la siguiente liga de la Coordinación General de Transparencia:

https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/279011/downloadWeb

Recursos humanos

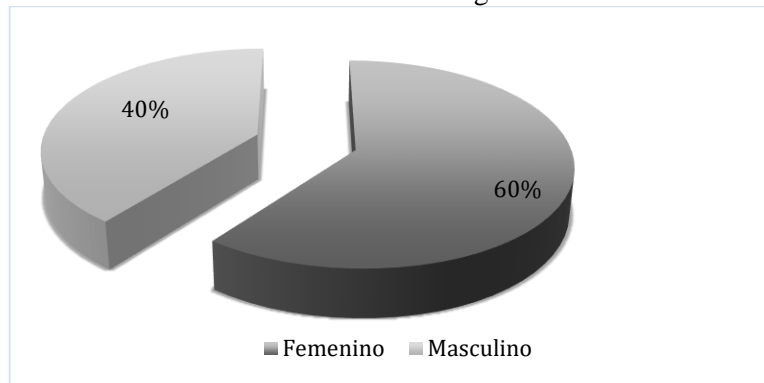
Tabla 2. Personal según tipo de nombramiento 2025

Tipo de nombramiento	Hombres	Mujeres	X	Totales
Confianza	106	129	1	236
Base o sindicalizados	0	0	0	0
Total	106	129	1	236

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y plantilla de personal.

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Gráfico 1. Personal según sexo



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Personal del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, según sexo por rango de edades, 2025

Sexo	Total de personas	Rango de edades				
		18 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	61 o más
Femenino	129	66	26	18	14	5
Masculino	106	43	31	21	8	3
No binario	1	1	0	0	0	0
Total	236	110	57	39	22	8

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y plantilla de personal.

Tabla 4. Personal del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco, por sexo y rango de sueldos

Sexo	Total de personas	Sueldos						
		Hasta \$18,354	\$20,272	\$22,832	\$25,729	\$35,981	\$69,445	\$84,998
Femenino	129	84	41	0	9	2	2	0
Masculino	106	46	36	3	5	1	5	1
No binario	1	1	0	0	0	0	0	0
Total	236	131	77	3	14	3	7	1

Fuente: Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y plantilla de personal.

Recursos financieros

Los recursos financieros con los que ha contado el organismo en los últimos 5 años reflejan un avance al alza, debido a diversos factores como la incorporación de nuevos espacios al organismo como parte de la red de museos a cargo del estado, la creación del museo Tequila Lab y la incorporación de Jalisco Paseo Interactivo, ambos en 2024.

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Tabla 5. Egresos por capítulo que comprende los años del 2021 - 2025.

CAPÍTULO	2021	2022	2023	2024	2025
1000	40,663,996.00 15 Recursos Federales	19,595,200.00 15 Recursos Federales	20,241,800.00 15 Recursos Fiscales 1,280,093.21 14 Ingresos Propios	25,119,429.00 15 Recursos Fiscales	101,821,645.00 15 Recursos Fiscales 14 Ingresos Propios 1,875,000.00
2000	4,800,000.00 11 Recursos Fiscales	1,000,000.00 11 Recursos Fiscales	1,000,000.00 11 Recursos Fiscales 1,100,000.00 14 Ingresos Propios	4,227,199.00 11 Recursos Fiscales	6,080,760.00 15 Recursos Fiscales 14 Ingresos Propios 2,000,000.00
3000	30,045,203.18 11 Recursos Fiscales	5,149,800.00 11 Recursos Fiscales	6,649,800.00 11 Recursos Fiscales 150,000.00 14 Ingresos Propios	25,784,717.05 11 Recursos Fiscales	28,535,700.00 11 Recursos Fiscales 14 Ingresos propios 27,000,000.00
4000	1,070,000.00 11 Recursos Fiscales	0	0	0	0
5000	2,402,000.00 11 Recursos Fiscales	500,000.00 11 Recursos Fiscales	500,000.00 11 Recursos Fiscales 250,000.00 14 Ingresos Propios	12,573,085.00 15 Recursos Fiscales	4,527,800.00 15 Recursos Fiscales 14 Ingresos Propios 222,000.00
7000	0	0	0	5,406,900.00 15 Recursos Fiscales	0
TOTAL	78,981,199.18	26,245,000.00	31,171,693.21	73,111,330.05	172,062,905.00

Fuente: Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025 y Presupuesto Autorizado del Estado de Jalisco para el 2025.

Servicios generales

Servicios generales

Tabla 6. Inmuebles del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Espacio Expositivo	Ubicación por Municipio	Régimen jurídico	Funciones
Ex Convento del Carmen	Guadalajara	Asignación	Oficinas centrales / Museo
Museo de Sitio Palacio de Gobierno	Guadalajara	Comodato	Salas Expositivas

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Espacio Expositivo	Ubicación por Municipio	Régimen jurídico	Funciones
Galería Juan Soriano	Guadalajara	Comodato	Galería
Museo de las Artes Populares de Jalisco	Guadalajara	Comodato	Museo
Jalisco Paseo Interactivo	Zapopan	Usufructo	Museo Interactivo
Tequila Lab	Zapopan	Usufructo	Museo
Museo Regional de la Cerámica	Tlaquepaque	Usufructo	Museo
Museo y Centro Regional de las Artes	Autlán de Navarro	Usufructo	Museo
Centro Cultural J.J. González Gallo	Chapala	Usufructo	Museo
Centro cultural Regional "La Moreña"	La Barca	Usufructo	Museo
Museo Interpretativo del Paisaje Agavero y La Minería	Magdalena	Usufructo	Museo
Centro Interpretativo Guachimontones	Teuchitlán	Convenio de ocupación previa	Museo
Casa Taller Literario Museo de Sitio Juan José Arreola	Zapotlán el Grande	Usufructo	Museo

Fuente: Archivo MEGJ

Tabla 7. Relación del parque vehicular del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Núm.	Marca	Vehículo	Modelo	Placas	Tipo de uso
1	Nissan	Camioneta	2002	JS5014A	Administrativo
2	Nissan	Camioneta	2002	JYF138A	Administrativo
3	Toyota	Camioneta	2008	JUJ003A	Administrativo
4	Mitsubishi	Camioneta	2022	JW60803	Administrativo

Fuente: Archivo MEGJ.

La información de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, de cuando menos los últimos tres años, donde se señala cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien se encuentra en: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/141/223>.

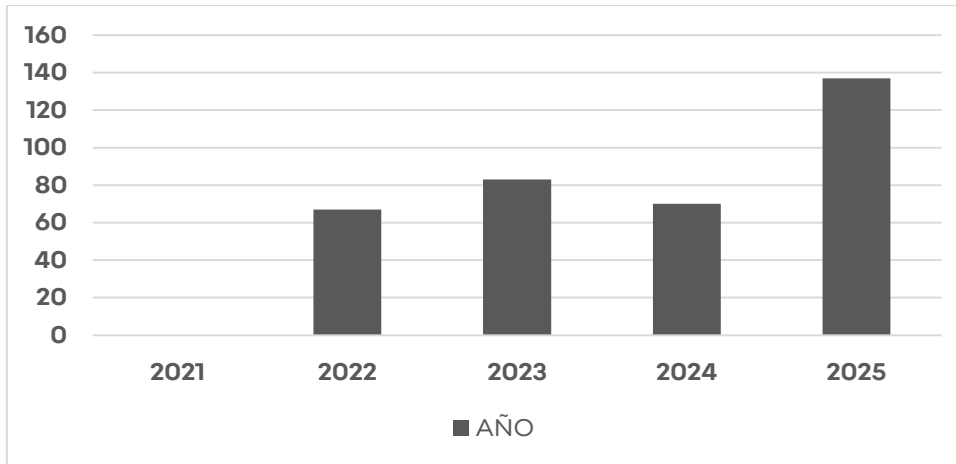
Servicios Continuos

Actualmente se hace cargo de los siguientes servicios en los diferentes espacios del MEGJ

- Limpieza de Personal
- Vigilancia No Armada
- Jardinería y Fumigación
- Teatro Werika
- Boletaje

Transparencia

Gráfico 2. Solicitudes de información recibidas 2021 – 2025.



Fuente: Información de la Dirección Jurídica MEG

Acciones en materia de transparencia durante el 2025:

Se reportaron mensualmente y correctamente en el Sistema de Registro de Solicitudes Información recibida por el Organismo al ITEI.

Se capacitó a directores y personal en referencia a cómo entregar la información fundamental a la Unidad de Transparencia, Las Políticas de Publicación de Información Fundamental y el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se actualizó la información Fundamental en la plataforma estatal y nacional.

Implementación de Datos Abiertos.

Se realizaron correctamente los informes mensuales a la Coordinación General de Transparencia Jalisco respecto al cumplimiento de la información Fundamental tanto en plataforma estatal como nacional.

La liga al portal de transparencia del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco es:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/223

Sistema de archivo

El Grupo Interdisciplinario de Archivo del Organismo Público Descentralizado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco se encuentra debidamente instaurado desde el 19 de noviembre de 2025, actualmente se encuentra en un proceso de fortalecimiento institucional derivado del trabajo colaborativo y del acompañamiento técnico de las áreas que lo conforman, entre ellas la Dirección General; la Dirección Administrativa, como Área Coordinadora de Archivos; la Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos; la Dirección de Espacios Expositivos Patrimoniales; la Dirección Jurídica; la Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo (JAPI); la Dirección de Servicios Generales de JAPI; la Dirección de Educación y Museografía de JAPI; la Dirección de Atención a Grupos de JAPI; la Dirección de Vinculación; el Órgano Interno de Control; la Unidad de Transparencia; así como la Coordinación Especializada en Tecnologías de la Información y Comunicación.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, 59, 60 y 61 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales establecen la integración, atribuciones y obligatoriedad de contar con un Grupo Interdisciplinario en materia de archivos, encargado de coordinar, supervisar y dar seguimiento a las acciones de gestión documental y administración de archivos⁶³. Actualmente, el Organismo no cuenta con un espacio físico formalmente establecido que pueda fungir como Área de Archivo Institucional, en virtud de que no se dispone de un inmueble o área que cumpla de manera integral con las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para la adecuada conservación, resguardo y administración de los documentos, conforme a lo previsto en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. No obstante, el Grupo Interdisciplinario de Archivo ha identificado esta situación como un área prioritaria de atención, por lo que se encuentra en proceso de análisis y valoración de posibles espacios, así como de la definición de acciones graduales orientadas a garantizar el espacio físico con un plan orientado a los subsecuentes ejercicios fiscales para la habilitación de un área que cumpla con la normatividad aplicable y permita fortalecer la gestión documental del Organismo.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Análisis FODA

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none">- Tenemos 13 espacios diversos y con vocaciones diferentes, 2 de reciente creación.- Algunos de estos espacios con concepto innovador, interactivos con enfoque en la experiencia sensorial y participativa, atractivo para todas las edades.	<ul style="list-style-type: none">- Deficiencia en infraestructura de telecomunicaciones.- En nuestro organigrama no se contemplan 5 recintos: Museo Regional de la Cerámica, Museo Interpretativo del Paisaje Agavero y Minería, Centro Regional de las Artes y Museo de Autlán y Tequila Lab.

⁶³ Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2019, art. 56, 59, 60 y 61.

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> - Personal capacitado, comprometido y con amplia experiencia. - Se cuenta con patrimonio artístico y cultural. - Personalidad Jurídica propia, contamos con áreas especializadas que permiten resolver de manera expedita las necesidades de la OPD: Proyectos Museográficos, Jefatura de Conservación de patrimonio edificado y de patrimonio artístico, área jurídica y administrativa. - Procuración y ejercicio al cien por ciento de ingresos propios. - Contamos con algunos recintos reconocidos: Ex Convento del Carmen y Guachimontones. - Buena relación con la comunidad artística y cultural del estado de Jalisco. - Buena relación con los responsables de programas e instituciones académicas y culturales. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con una plantilla de personal en algunos recintos: Museo Regional de la Cerámica, Museo Interpretativo del Paisaje Agavero y la Minería, Museo y Centro Regional de las Artes de Autlán y Tequila Lab. - No contamos con un equipo museográfico suficiente que permita atender las necesidades de los espacios expositivos. -La disponibilidad del presupuesto, condiciona la resolución de proyectos. - Falta renovación museográfica en varios de los recintos. - Señalética de protección civil - Rápido desgaste tecnológico: Los museos interactivos requieren constante actualización y mantenimiento para no volverse obsoletos. - Fuga de información de temas relevantes para el Organismo MEGJ.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> -El Mundial de fútbol atraerá a muchos visitantes a la ciudad. -La existencia de otros museos conocidos y con alta afluencia de público. -La comunidad cultural y artística de la ZMG es grande y activa, que genera y produce proyectos. -Jalisco posee una comunidad estudiantil grande. -Existencia de fondos y programas para apoyo a la realización de programas artísticos y culturales -Crecimiento del sector turístico en Jalisco. -Incremento en el uso de redes sociales -Eventos temáticos y temporadas especiales. -Jalisco posee una amplia riqueza cultural y patrimonial. 	<ul style="list-style-type: none"> -Robos, vandalismo, sabotajes, bloqueos en carreteras, etc. que ponen en peligro la seguridad de las colecciones y los visitantes, así como la información y archivo de MEG. -Daños a las obras por parte de visitantes. -Fenómenos meteorológicos que dañen los bienes. -Fallos eléctricos. -Competencia con otros “entretenimientos”, desde nuevos lugares o atracciones. -Factores económicos generales que afectan el presupuesto familiar en actividades recreativas. -Reducción de apoyos institucionales y de presupuestos gubernamentales para cultura. -Ataques directos a través de solicitudes de transparencia. -No poder ejercer el presupuesto de manera adecuada y en tiempo para solventar las necesidades de los espacios -Clima de inseguridad que inhiba la visita a los espacios.

Fuente: Elaboración propia

V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

Tabla 8. Determinación de los objetivos institucionales

Área	Objetivos institucionales
Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	Objetivo institucional 1 (OI1). Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.
Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo y sus direcciones	Objetivo institucional 2 (OI2). Contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, mediante actividades que difundan y promuevan el ejercicio de los derechos de la infancia la asimilación del conocimiento, la apreciación y apropiación de manifestaciones culturales y el esparcimiento para el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.
Dirección de Espacios Expositivos Patrimoniales	Objetivo institucional 3 (OI3). Garantizar el acceso a la cultura para las personas usuarias y nuevos públicos de la red de museos del OPD.
Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	Objetivo institucional 4 (OI4). Contribuir al desarrollo y profesionalización de los creadores artísticos y colaboradores de los recintos y museos.
Dirección Proyectos Expositivos y Museográficos y Dirección de Educación y Museografía	Objetivo institucional 5 (OI5). Implementar exposiciones y actividades culturales que contribuyan a la pacificación del Estado.
Dirección de Espacios Expositivos Patrimoniales y Dirección de Servicios Generales	Objetivo institucional 6 (OI6). Mantener y rehabilitar los inmuebles culturales a cargo del OPD al servicio de la ciudadanía de acuerdo con las características de cada espacio y de conformidad con la normatividad aplicable.
Dirección de Vinculación	Objetivo institucional 7 (OI7). Difundir los inmuebles, acervos, obra artística, manifestaciones culturales y patrimonio cultural y natural, así como la historia, patrimonio e identidad de Jalisco.
Dirección Jurídica	Objetivo institucional 8 (OI8). Prevenir, defender y representar al Organismo, cumpliendo el marco jurídico aplicable para alcanzar su objeto.
Dirección Administrativa	Objetivo institucional 9 (OI9). Proporcionar los recursos humanos, financieros y materiales del organismo para la consecución de los objetivos y metas planeadas.

Líneas de acción

Tabla 9: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Proyectos Expositivos y museográficos	OI1. Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.	L1.1 Diseñar un programa anual de exposiciones temporales para la red de recintos MEGJ que integre tanto las propuestas propias, como las propuestas recibidas de la comunidad artística del estado de Jalisco.	Comunidad artística de Jalisco, galerías y otros museos, coleccionistas públicos y privados
		L1.2 Diseñar programas de actividades para las exposiciones, con fines de disfrute, apreciación de las artes y educativos, que incidan en la formación de públicos.	Gestores culturales, artistas, académicos, talleristas
Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo y sus direcciones	OI2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, mediante actividades que difundan y promuevan el ejercicio de los derechos de la infancia, la asimilación del conocimiento, la apreciación y apropiación de manifestaciones culturales y el esparcimiento para el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.	L2.1 Implementar experiencias educativas interactivas y lúdicas que despierten la curiosidad y detonen el proceso de aprendizaje.	Artistas, promotores culturales
		L2.2 Crear experiencias basadas en la indagación que les permitan a los visitantes hacer preguntas, observar, experimentar, trabajar de manera colaborativa y llegar a nuevas conclusiones.	Universidades, órganos colegiados, divulgadores de ciencia
		L2.3 Programar actividades artísticas y culturales inspiradas en las necesidades y riqueza del estado y del mundo, que le permita al visitante apreciar el valor de su región y lo motiven a preservarla y mejorarla.	Sector Cultural y Creativo, local, nacional e internacional
Dirección de Espacios Expositivos Patrimoniales	OI3. Garantizar el acceso a la cultura para las personas usuarias y nuevos públicos de la red de museos del OPD	L3.1 Ofreciendo acceso a nuestros espacios, de forma gratuita o accesible a los usuarios	Dependencias de la administración estatal y municipal, así como nuestra Junta de Gobierno

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
		L3.2 Ofertando actividades gratuitas para todos los públicos	
Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	OI4. Contribuir al desarrollo y profesionalización de los creadores artísticos y colaboradores de los recintos y museos.	L4.1 Vincular a las comunidades artísticas de cada recinto con miras a generar los canales de comunicación que permitan en un corto, mediano o largo plazo el diseño y la producción de exposiciones emanadas de las propias comunidades	Comunidad artística, académicos, universidades, órganos colegiados
		L4.2 Promover la profesionalización en artes visuales, dirigida a creadores y agentes culturales	
Dirección Proyectos Expositivos y Museográficos y Dirección de Educación y museografía	OI5. Implementar exposiciones y actividades culturales que contribuyan a la pacificación del Estado.	L5.1 Proponer a los padres, tutores e instituciones de educación formal, recursos y actividades que les ayuden a sacar el mayor provecho de su estancia en el museo antes, durante y después de su visita.	Dependencias Estatales y Municipales de Educación y Cultura
		L5.2 Fomentar la visita a los diversos espacios museísticos del MEG mediante recorridos guiados.	
Dirección de Espacios Expositivos Patrimoniales y Dirección de Servicios Generales	OI6. Mantener y rehabilitar los inmuebles culturales a cargo del OPD al servicio de la ciudadanía de acuerdo a las características de cada espacio y de conformidad con la normatividad aplicable.	L6.1 Preservar y mantener los recintos patrimoniales para resguardar y exhibir los acervos artísticos para el conocimiento y disfrute de los jalisciense y sus visitantes.	INAH, Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, Municipios.
		L6.2 Adecuar los espacios expositivos patrimoniales para la exhibición de colecciones y presentación de las diferentes actividades artísticas para el público asistente.	

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción	Aliados estratégicos
Dirección de Vinculación	OI7. Difundir los inmuebles, acervos, obra artística, manifestaciones culturales y patrimonio cultural y natural, así como la historia, patrimonio e identidad de Jalisco.	L7.1. Propiciar el diálogo con la ciudadanía sobre las acciones que realiza el Organismo	Medios de comunicación, redes sociales y medios institucionales del Organismo
		L7.2. Diseñar, coordinar y ejecutar estrategias de comunicación e imagen institucional	Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación, Secretaría de Cultura
Dirección Jurídica	OI8. Prevenir, defender y representar al Organismo, cumpliendo el marco jurídico aplicable para alcanzar su objeto.	L8.1 A través de la representación legal ante las instancias administrativas, jurisdiccionales, contencioso-administrativas, medios alternativos de solución de controversias y organismos protectores de derechos humanos, locales, federales e internacionales.	La administración pública centralizada, la administración pública paraestatal, así como instancias municipales, paramunicipales y entes privados, entre otras.
		L8.2 Revisión proactiva para asegurar que todas las acciones del Organismo, respeten y garanticen los Derechos Humanos y Culturales de la ciudadanía, formalizando en su caso actos o instrumentos jurídicos necesarios.	
Dirección Administrativa	OI9. Proporcionar los recursos Humanos, Financieros y Materiales del organismo para la consecución de los objetivos y metas planeadas.	L9.1 Atención de las solicitudes de las áreas requerentes y disponibilidad presupuestal.	Órganos colegiados, instituciones públicas y privadas a través de la aportación de fondos o donativos.
		L9.2 Atención a las instancias de fiscalización para la rendición de cuentas y atención a la normatividad establecida.	Instancias de fiscalización

Fuente: Elaboración propia



Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Tabla 10. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas

Objetivo sectorial	Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.		
Objetivo temático	Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la cultura de la población de Jalisco en todas sus manifestaciones y expresiones de sus poblaciones y grupos.		Meta 11.4
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.4.1. Los municipios de Jalisco disponen de una oferta cultural activa que favorece el desarrollo humano y social de su población.	OI1. Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.	Dirección de Proyectos Expositivos y museográficos	L1.1 Diseñar un programa anual de exposiciones temporales para la red de recintos MEGJ que integre tanto las propuestas propias, como las propuestas recibidas de la comunidad artística del estado de Jalisco. L1.2 Diseñar programas de actividades para las exposiciones, con fines de disfrute, apreciación de las artes y educativos, que incidan en la formación de públicos.
R2.4.4. Se garantiza el derecho al acceso a la cultura para todas las personas residentes del estado, otorgando especial atención a los grupos prioritarios y en condición de	OI2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, mediante actividades que difundan y promuevan el	Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo	L2.1 Implementar experiencias educativas interactivas y lúdicas que despierten la curiosidad y detonen el proceso de aprendizaje.

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

<p>Objetivo sectorial</p>	<p>Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.</p>		
<p>Objetivo temático</p>	<p>Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la cultura de la población de Jalisco en todas sus manifestaciones y expresiones de sus poblaciones y grupos.</p>		<p>Meta 11.4</p>
<p>Resultado(s) esperados del PEDG</p>	<p>Objetivo Institucional</p>	<p>Área sustantiva responsable del objetivo</p>	<p>Líneas de acción</p>
<p>vulnerabilidad.</p>	<p>ejercicio de los derechos de la infancia, la asimilación del conocimiento, la apreciación y apropiación de manifestaciones culturales y el esparcimiento para el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.</p>		<p>L2.2 Crear experiencias basadas en la indagación que les permitan a los visitantes hacer preguntas, observar, experimentar, trabajar de manera colaborativa y llegar a nuevas conclusiones.</p> <hr/> <p>L2.3 Programar actividades artísticas y culturales inspiradas en las necesidades y riqueza del estado y del mundo, que le permita al visitante apreciar el valor de su región y lo motiven a preservarla y mejorarla.</p>
<p>R2.4.4. Se garantiza el derecho al acceso a la cultura para todas las personas residentes del estado, otorgando especial atención a los grupos prioritarios y en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>OI3. Garantizar el acceso a la cultura para las personas usuarias y nuevos públicos de la red de museos del OPD.</p>	<p>Dirección de Espacios Expositivos y Patrimoniales</p>	<p>L3.1 Ofreciendo acceso a nuestros espacios, de forma gratuita o accesible a los usuarios</p> <hr/> <p>L3.2 Ofertando actividades gratuitas para todos los públicos</p>

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Objetivo sectorial	Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.		
Objetivo temático	Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la cultura de la población de Jalisco en todas sus manifestaciones y expresiones de sus poblaciones y grupos.		Meta 11.4
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
R2.4.3. El sector cultural, artístico y creativo dispone de diversos apoyos que impulsan y fortalecen su desarrollo profesional.	OI4. Contribuir al desarrollo y profesionalización de los creadores artísticos y colaboradores de los recintos y museos.	Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	<p>L4.1 Vincular a las comunidades artísticas de cada recinto con miras a generar los canales de comunicación que permitan en un corto, mediano o largo plazo el diseño y la producción de exposiciones emanadas de las propias comunidades</p> <p>L4.2 Promover la profesionalización en artes visuales, dirigida a creadores y agentes culturales</p>
R2.4.1. Los municipios de Jalisco disponen de una oferta cultural activa que favorece el desarrollo humano y social de su población.	OI5. Implementar exposiciones y actividades culturales que contribuyan a la pacificación del Estado.	Dirección Proyectos Expositivos y Museográficos y Dirección de Educación y museografía	<p>L5.1 Proponer a los padres, tutores e instituciones de educación formal, recursos y actividades que les ayuden a sacar el mayor provecho de su estancia en el museo antes, durante y después de su visita.</p> <p>L5.2 Fomentar la visita a los diversos espacios museísticos del MEG mediante recorridos guiados</p>
R2.4.2. En Jalisco se valora y promueve el patrimonio cultural y las culturas vivas comunitarias como referente nacional e internacional.	OI6. Mantener y rehabilitar los inmuebles culturales a cargo del OPD al servicio de la ciudadanía de acuerdo a las características de cada espacio y de	Dirección de Espacios Expositivos Patrimoniales	L6.1 Preservar y mantener los recintos patrimoniales para resguardar y exhibir los acervos artísticos para el conocimiento y disfrute de los jalisciense y sus visitantes.

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Objetivo sectorial	Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.		
Objetivo temático	Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la cultura de la población de Jalisco en todas sus manifestaciones y expresiones de sus poblaciones y grupos.		Meta 11.4
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
	conformidad con la normatividad aplicable.		L6.2 Adecuar los espacios expositivos patrimoniales para la exhibición de colecciones y presentación de las diferentes actividades artísticas para el público asistente.
R2.4.2. En Jalisco se valora y promueve el patrimonio cultural y las culturas vivas comunitarias como referente nacional e internacional.	OI7. Difundir los inmuebles, acervos, obra artística, manifestaciones culturales y patrimonio cultural y natural, así como la historia, patrimonio e identidad de Jalisco.	Dirección de Vinculación	L7.1. Propiciar el diálogo con la ciudadanía sobre las acciones que realiza el Organismo
			L7.2. Diseñar, coordinar y ejecutar estrategias de comunicación e imagen institucional
R2.4.1. Los municipios de Jalisco disponen de una oferta cultural activa que favorece el desarrollo humano y social de su población.	OI8. Prevenir, defender y representar al Organismo, cumpliendo el marco jurídico aplicable para alcanzar su objeto.	Dirección Jurídica	L8.1 A través de la representación legal ante las instancias administrativas, jurisdiccionales, contencioso-administrativas, medios alternativos de solución de controversias y organismos protectores de derechos humanos, locales, federales e internacionales.

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Objetivo sectorial	Mejorar las condiciones de vida de la población de Jalisco mediante el acceso efectivo a derechos sociales, educativos, culturales, jurídicos, de salud y de asistencia social, con prioridad para los grupos en condición de vulnerabilidad, a partir del fortalecimiento de la cohesión comunitaria; la apropiación del espacio público a través del deporte y la cultura; sistemas innovadores de educación, salud y justicia; y la generación de oportunidades que promuevan la libertad, solidaridad, igualdad, la diversidad, la sustentabilidad y el bienestar integral de todas y todos.		
Objetivo temático	Asegurar el ejercicio pleno del derecho a la cultura de la población de Jalisco en todas sus manifestaciones y expresiones de sus poblaciones y grupos.		Meta 11.4
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Área sustantiva responsable del objetivo	Líneas de acción
			L8.2 Revisión proactiva para asegurar que todas las acciones del Organismo, respeten y garanticen los Derechos Humanos y Culturales de la ciudadanía, formalizando en su caso actos o instrumentos jurídicos necesarios
R2.4.1. Los municipios de Jalisco disponen de una oferta cultural activa que favorece el desarrollo humano y social de su población.	OI9. Proporcionar los recursos Humanos, Financieros y Materiales del organismo para la consecución de los objetivos y metas Planeadas.	Dirección Administrativa	L9.1 Mediante la atención de las solicitudes de las áreas requirentes y disponibilidad presupuestal.
			L9.2 Mediante la atención a las instancias de fiscalización para la rendición de cuentas y atención a la normatividad establecida.

Fuente: Elaboración propia.

VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.

Programa Presupuestario del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco Operando Con Calidad y Eficiencia SM3.

Tabla 11. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.

Área responsable	Objetivo institucional	Programa Presupuestario MIR/TIG	Componentes del programa presupuestario (MIR /TIG)
Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	O11. Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.	Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco SM3	Servicios Culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad C1
Coordinación General de Jalisco Paseo Interactivo	O12. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, mediante actividades que difundan y promuevan el ejercicio de los derechos de la infancia, la asimilación del conocimiento, la apreciación y apropiación de manifestaciones culturales y el esparcimiento para el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.	Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco SM3	Servicios Culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad C1
Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	Implementar exposiciones y actividades culturales que contribuyan a la pacificación del Estado.	Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco SM3	Servicios Culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad C1
Dirección de Espacios Expositivos Patrimoniales	Mantener y rehabilitar los inmuebles culturales a cargo del OPD al servicio de la ciudadanía de acuerdo a las características de cada espacio y de conformidad con la normatividad aplicable.	Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco SM3	Procesos Administrativos y jurídicos realizados en apego a la normatividad aplicable E2
Dirección de Vinculación	Difundir los inmuebles, acervos, obra artística, manifestaciones culturales y patrimonio cultural y natural, así como la historia, patrimonio e identidad de Jalisco.	Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco SM3	Procesos Administrativos y jurídicos realizados en apego a la normatividad aplicable E2
Dirección Administrativa	Proporcionar los recursos Humanos, Financieros y Materiales del organismo para la consecución de los objetivos y metas planeadas.	Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco SM3	Procesos Administrativos y jurídicos realizados en apego a la normatividad aplicable E2

Fuente: Elaboración propia MEG con base en el Sistema Estatal de Gestión Para Resultados (SEGR).

VII. Medición del desempeño

Indicadores

Tabla 12. Indicadores y metas

Componentes vinculados a los objetivos institucionales	Indicador	Unidad de medida	Línea base*		Tendencia deseable	Metas		Área responsable
			Valor	Año				
C1 Servicios culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad	Tasa de variación de eventos, talleres y actividades culturales proporcionadas	Estrategias	199	2026	Ascendente	2025	199	Dirección General del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.
						2026	250	
						2027	300	
E2 Procesos administrativos y jurídicos realizados, en apego a la normatividad aplicable.	Procesos administrativos y jurídicos realizados, en apego a la normatividad aplicable.	Actividades	35	2026	Ascendente	2025	35	Dirección General del OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco.

Fuente: Sistema Estatal de Gestión Para Resultados (SEGR). Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Nota: Las previsiones presupuestales asignadas están sujetas a la obtención de ingresos y a la disponibilidad financiera correspondiente, por lo que pueden estar sujetas a ajustes o modificaciones.

Mecanismos de evaluación y seguimiento

Para dar seguimiento de la evolución y logro de resultados se utilizará el Sistema Estatal de Gestión Para Resultados (SEGR) a través del portal presupuestociudadano.jalisco.gob.mx

Los directores y coordinadores generales de nuestro organismo deberán elaborar un informe trimestral para dar cuenta de los resultados alcanzados. Este informe lo presentarán a la Dirección General y a la Dirección Administrativa.

Adicionalmente, se realizarán reuniones trimestrales de evaluación con la participación de los directores y coordinadores generales.

Este proceso de seguimiento será coordinado por el titular de la Dirección Administrativa de nuestro organismo.

VIII. Contribución a temas transversales

Tabla 13. Contribución de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) a las temáticas transversales

Objetivo Institucional	Componentes	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)						
			T1	T2	T3	T4	T5	T6	
OI5. Implementar exposiciones y actividades culturales que contribuyan a la pacificación del Estado.	C1. Servicios culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad	ET5.1.1 Diseñar e implementar una Política de Cultura de Paz con un enfoque participativo y multisectorial.						x	
OI2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, mediante actividades que difundan y promuevan el ejercicio de los derechos de la infancia, la asimilación del conocimiento, la apreciación y apropiación de manifestaciones culturales y el esparcimiento para el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia	C1. Servicios culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad	ET5.4.1 Diseñar programas educativos específicos por nivel educativo y temática asociadas a la prevención de violencia y paz positiva para incorporar a planes de estudio escolar.						x	
OI9. Administrar los recursos Humanos, Financieros y Materiales del organismo para la consecución de los objetivos y metas planeadas	E2 Procesos administrativos y jurídicos realizados, en apego a la normatividad aplicable.	ET6.1.1 Dar seguimiento a los informes periódicos de auditoría y resultados a las dependencias y entidades públicas.							x
OI9. Administrar los recursos Humanos, Financieros y Materiales del organismo para la consecución de los objetivos y metas planeadas	E2 Procesos administrativos y jurídicos realizados, en apego a la normatividad aplicable.	ET6.1.2 Promover el uso de las herramientas tecnológicas para el proceso de entrega-recepción como instrumento de rendición de cuentas institucional.							x

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

Objetivo Institucional	Componentes	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI9. Administrar los recursos Humanos, Financieros y Materiales del organismo para la consecución de los objetivos y metas planeadas.	E2 Procesos administrativos y jurídicos realizados, en apego a la normatividad aplicable.	ET2.1.6 Diseñar e impulsar políticas y programas que incentiven la corresponsabilidad familiar, entre mujeres y hombres, en materia de cuidados y reconocer las buenas prácticas laborales en el sector público y privado, en la incorporación de medidas que promuevan la corresponsabilidad en los hogares y familias, como lo son: horarios flexibles, días económicos, licencias parentales, modelo de trabajo híbrido (semipresencial o virtual) y/o telemático, licencias para cuidar a personas enfermas o en situaciones de emergencia, ampliación de permisos de paternidad, incorporar apoyos para servicios de cuidados y de lactancia.		x				

*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

IX. Atención a grupos prioritarios

Tabla 14. Vinculación de componentes de los programas presupuestales (MIR) a la atención de grupos prioritarios.

Objetivo	Componentes	Descripción de la transversalización (contribución del componente a los grupos prioritarios)	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)											
			GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9			
OII. Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.	C1 Servicios culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad	E1.2.1.1 Consolidar programas específicos de desarrollo comunitario que inhiban la incorporación de personas al crimen organizado.	x											
OI2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes, así como de sus familias, mediante actividades que difundan y promuevan el ejercicio de los derechos de la infancia, la asimilación del conocimiento, la apreciación y apropiación de manifestaciones culturales y el esparcimiento para el fomento de relaciones interpersonales más sanas y libres de violencia.	C1 Servicios culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad	E2.2.4.2 Brindar a los estudiantes herramientas útiles e innovadoras para el desarrollo integral de habilidades en matemáticas, ciencias, tecnología, ingeniería y artes; así como habilidades comunicativas, lectoras, de pensamiento lógico, concentración y el espíritu autocrítico.	x											
OI6. Mantener y rehabilitar los inmuebles culturales a cargo del OPD al servicio de la ciudadanía de acuerdo a las características de cada espacio y de conformidad con la normatividad aplicable.	C1 Servicios culturales proporcionados para una oferta cultural y educativa de calidad	E1.2.4.2 Renovar centros culturales y casas de la cultura en el interior del estado, así como rehabilitar espacios públicos, accesibles y funcionales para fomentar la convivencia y el bienestar comunitario.						x						

*GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas migrantes; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas de la diversidad sexual; GP7 Personas de pueblos originarios; GP8 Personas adultas mayores; GP9 Personas cuidadoras

X. Cartera de proyectos institucionales

Tabla 15: Proyectos Institucionales:

Nombre del Proyecto	Descripción del proyecto	Alcance (estatal, regional, municipal)	Periodo de implementación (Años)	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional
Exposiciones Temporales	Realización de exposiciones temporales para la red de recintos MEGJ que integre tanto las propuestas propias, como las propuestas recibidas de la comunidad artística del estado de Jalisco.	Estatad	2026-2030	Dirección de Proyectos Expositivos y Museográficos	OI1. Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.
Tienda de artesanías	Promoción artesanal con una tienda en colaboración con FONART que ofrecerá artesanías auténticas de Jalisco y todo México, así como piezas únicas certificadas que apoyan directamente a los artesanos mexicanos.	Municipal (Tlaquepaque)	2026	Dirección de Espacios Expositivos	OI7. Difundir los inmuebles, acervos, obra artística, manifestaciones culturales y patrimonio cultural y natural, así como la historia, patrimonio e identidad de Jalisco.
Archivo Imagen y Memoria de Jalisco	Proyecto para identificar, reunir y dar a conocer archivos fotográficos públicos y privados de Jalisco.	Estatad	2026-2030	Dirección General	OI7. Difundir los inmuebles, acervos, obra artística, manifestaciones culturales y patrimonio cultural y natural, así como la historia, patrimonio e identidad de Jalisco.
Conciertos Dominicales	Presentaciones semanales de diversos músicos y agrupaciones en el Centro Cultural González Gallo en Chapala	Municipal (Chapala)	2026-2030	Dirección de Espacios Expositivos	OI1. Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.
Martes musicales	Conciertos semanales con diversos músicos, agrupaciones y ensambles en el Ex Convento del Carmen, en Guadalajara. En colaboración con la Secretaría de Cultura.	Municipal (Guadalajara)	2026-2030	Dirección de Espacios Expositivos en colaboración con la Jefatura de Música y Arte Sonoro de la Secretaría de Cultura	OI1. Producir y programar: Exposiciones artísticas, actividades y presentaciones artísticas, culturales, talleres, seminarios, foros, o coloquios, relacionadas con nuestro patrimonio, culturas y tradiciones.

Fuente: Realización propia MEG

XI. Bibliografía

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2024, 16 de mayo). Estadística de Museos 2023 [Comunicado de prensa]. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia/9873>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Consejo Internacional de Museos. (2022, 24 de agosto). Definición del museo. <https://icom.museum/es/recursos/normas-y-directrices/definicion-del-museo/>
- Organización de los Estados Americanos. (2001, 11 de septiembre). Carta Democrática Interamericana. https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm
- Organización de los Estados Americanos. (1988, 17 de noviembre). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html>
- Naciones Unidas. (1948, 10 de diciembre). Declaración Universal de los Derechos Humanos. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. (1917, 5 de febrero). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 15 de octubre de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley General de Cultura y Derechos Culturales [LGCDC]. (2017, 19 de junio). *Diario Oficial de la Federación*. Última reforma publicada el 4 de mayo de 2021. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCDC.pdf>
- Constitución Política del Estado de Jalisco [CPEEJ]. (1917, 8 de julio). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Última reforma publicada el 14 de diciembre de 2024. <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos/PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-241125.pdf>
- Ley que divide los Bienes pertenecientes al Estado en Bienes de Dominio Público y en Bienes de Dominio Privado. (1957, 29 de noviembre). <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos/PDF-Leyes/Ley%20que%20divide%20los%20Bienes%20Perteneientes%20al%20Estado%20en%20Bienes%20de%20Dominio%20P%C3%ABlico%20y%20Bienes%20de%20Dominio%20Privado-310323.pdf> /.
- Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco. (2000, 21 de diciembre). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Última reforma publicada el 15 de abril de 2021. <https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/documentos/2923>

OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

- Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2014, 14 de agosto). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Última reforma publicada el 6 de julio de 2023. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/> Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco. (2018, 5 de diciembre). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Última reforma el 31 de octubre de 2024. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Lineamientos de Coordinación Jurídica para las Áreas Jurídicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. (2025, 15 de febrero). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Disposiciones administrativas para las dependencias y entidades paraestatales. (2024, 19 de diciembre). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Acuerdo DIELAG ACU 067/2024. (2024, 9 de diciembre). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- DECRETO 27231/LXII/19 que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco. (2019, 30 de enero). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco. (2022, 2 de junio). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". Última reforma publicada el 28 de mayo de 2024. <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. *Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050. Gobierno de Jalisco.*
- Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo. (2024). Jalisco a futuro 2050. CEED. Universidad de Guadalajara. ISBN 978-607-581-189-5.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025, sus anexos y plantilla de personal. (2024, 17 de diciembre). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025. (2024, 17 de diciembre). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Presupuesto autorizado del Estado de Jalisco para el año 2025. (2024, 13 de diciembre). Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
- Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. (2019, 19 de noviembre) Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>

XII. Directorio

Organismo Público Descentralizado denominado Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco

José Luis Coronado Vázquez
Director General

Rosa Isela Ruvalcaba Benítez
Coordinadora General de Jalisco Paseo Interactivo (JAPI)

Mario Esteban Carreón García
Director de Educación y Museografía JAPI

Claudia Cuéllar Camarena
Directora de Atención a Grupos JAPI

José Antonio Sánchez González
Director de Servicios Generales JAPI

Gerardo Alberto Lammers Pérez
Director de Proyectos Expositivos y Museográficos

Adriana Córdova Navarro
Directora de Espacios Expositivos

Ana Carolina Rocha Santiago
Directora de Vinculación

Luis Ricardo Morando León
Director Administrativo

Manuel Parra García
Director Jurídico

Integración y edición de la información

Ana Carolina Rocha Santiago
Directora de Vinculación

Luis Ricardo Morando León
Director Administrativo

Validación técnica de la Secretaría de Cultura

Héctor Alejandro Gómez Barragán
Director de Desarrollo Institucional

Rosamaría Viridiana Álvarez García
Coordinadora Especializada I

Jessica Violeta Ramírez Ruvalcaba
Especialista B

Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codochedo
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Javier Sosa Pérez Maldonado
Director de Planeación institucional por Resultados

Saida Magaly Barragán Ocampo
Coordinadora General de Seguimiento Institucional de Acciones

Aprobación de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Andrea Blanco Calderón
Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Karina Vázquez Horta
Directora de Proyectos Transversales y Estratégicos

Karina Lamas Cervantes
Titular de la Unidad de Evaluación y Seguimiento

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

Así lo formuló y autorizó

José Luis Coronado Vázquez
Director General
OPD Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco



Oficio: CGEDS/0239/2026

Guadalajara, Jalisco, 20 de marzo de 2026

Asunto: validación de Plan Institucional del O.P.D MEGJ

Lic. José Luis Coronado Vázquez
Director General de Museos, Exposiciones
y Galerías de Jalisco (MEGJ)
Presente:

Anteponiendo un cordial saludo y de conformidad con lo estipulado en los artículos 3 fracción I; 7 fracción II; 11 numeral 1 y 2, fracción II; y 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 23 fracción VIII; 85 fracciones III y IV; y 87 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; lo establecido en los acuerdos DIELAG ACU 066/2024 y DIELAG ACU 067/2024, ambos publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 9 de Diciembre del 2024; así como los artículos 1; 5 fracciones II, VII y IX; y 7 fracciones I, III, IV del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, **se emite la validación de la propuesta de actualización del Plan Institucional de su dependencia, para efectos de continuar con el proceso de publicación y puesta en vigor del mismo.**

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente

"2026, Jalisco, Cuna de la Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"



VoBo, KPVH/kic

- C.c.p. Luis Gerardo Ascencio Rubio, Secretario de Cultura del Estado de Jalisco
- C.c.p. Héctor Alejandro Gómez Barragán, Director de Desarrollo Institucional de Secretaría de Cultura
- C.c.p. Daniel Eduardo Ibarri Montes, Director Administrativo del OPD. Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
- C.c.p. Manuel Parra García, Director Jurídico del OPD. Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
- C.c.p. Ana Carolina Rocha Santiago, Directora de Vinculación del OPD. Museos, Exposiciones y Galerías de Jalisco
- C.c.p. Mtra. Sarahi Morfin Contreras, Directora General de Vinculación y Desarrollo Institucional, SHP.
- C.c.p. Archivo



cgedsocial@jalisco.gob.mx | www.coordinacionsocial.jalisco.gob.mx
Edificio Cuauhtémoc, Av. de las Américas 599-Piso 10,
Lomas de Guevara, 44600 Guadalajara, Jal. | Tel. (33) 3668 1870 Ext. 48545
[@GobiernoDeJalisco](#)   



